

2

**CARGO**

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 002-PATPAL-FBB/CD/MML**

San Miguel, 15 de febrero del 2012

Visto en Sesión Ordinaria N° 003, de fecha 15 de febrero del 2012

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DEL PARQUE  
DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA;**

Con el voto unánime de sus miembros:

**ACUERDAN:**

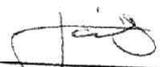
**ARTÍCULO PRIMERO.- FACULTAR** al Director Ejecutivo del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda; Sr. Raúl Alberto Reaño Asián, para suscribir el Addendum de Ratificación del Contrato de Fideicomiso en Administración y Garantía suscrito con el Scotiabank Perú S.A.A., en su calidad de (Fiduciario), y con la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima en su calidad de (Fideicomisario) de fecha 08 de setiembre de 2009. En tal sentido, podrá suscribir cualquier tipo de documento ya sea público o privado, referente al Contrato antes citado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Sr. Walter Eliborio Basurto Valverde, Jefe de la Unidad de Tesorería del PATPAL-Felipe Benavides Barreda, en calidad de DEPOSITARIO; en tal sentido queda facultado para suscribir el Addendum de Ratificación del Contrato de Fideicomiso en Administración y Garantía antes referido.

**ARTÍCULO TERCERO.- EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de aprobación de Acta.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

  
\_\_\_\_\_  
JAVIER COELLO CUEVARA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
GERENCIA DE DESARROLLO  
15 FEB 2012  
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
OFICINA DE ADMINISTRACION  
15 FEB 2012  
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
GERENCIA TECNICA  
15 FEB. 2012  
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
15 FEB 2012  
RECIBIDO  
Firma: *[Signature]* Hora: \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
GERENCIA DE OPERACIONES  
15 FEB. 2012  
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
15 FEB 2012  
RECIBIDO

8

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 002-PATPAL-FBB/CD/MML**

San Miguel, 15 de febrero del 2012

Visto en Sesión Ordinaria N° 003, de fecha 15 de febrero del 2012

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DEL PARQUE  
DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA;**

Con el voto unánime de sus miembros:

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FACULTAR** al Director Ejecutivo del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda; Sr. Raúl Alberto Reaño Asián, para suscribir el Addendum de Ratificación del Contrato de Fideicomiso en Administración y Garantía suscrito con el Scotiabank Perú S.A.A., en su calidad de (Fiduciario), y con la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima en su calidad de (Fideicomisario) de fecha 08 de setiembre de 2009. En tal sentido, podrá suscribir cualquier tipo de documento ya sea público o privado, referente al Contrato antes citado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Sr. Walter Eliborio Basurto Valverde, Jefe de la Unidad de Tesorería del PATPAL-Felipe Benavides Barreda, en calidad de DEPOSITARIO; en tal sentido queda facultado para suscribir el Addendum de Ratificación del Contrato de Fideicomiso en Administración y Garantía antes referido.

**ARTÍCULO TERCERO.- EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de aprobación de Acta.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA



\_\_\_\_\_  
JAVIER COELLO GUEVARA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO





Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda  
PATPAL - FBB



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA  
DE LIMA

“Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad”

**INFORME N° 003 - 2012/DE**

A : Sr. Javier Coello Guevara  
Presidente del Consejo Directivo

ASUNTO : Contrato de Fideicomiso con Scotiabank

REF : Informe N° 007-2012-OAJ

FECHA : 06 de Febrero del 2012

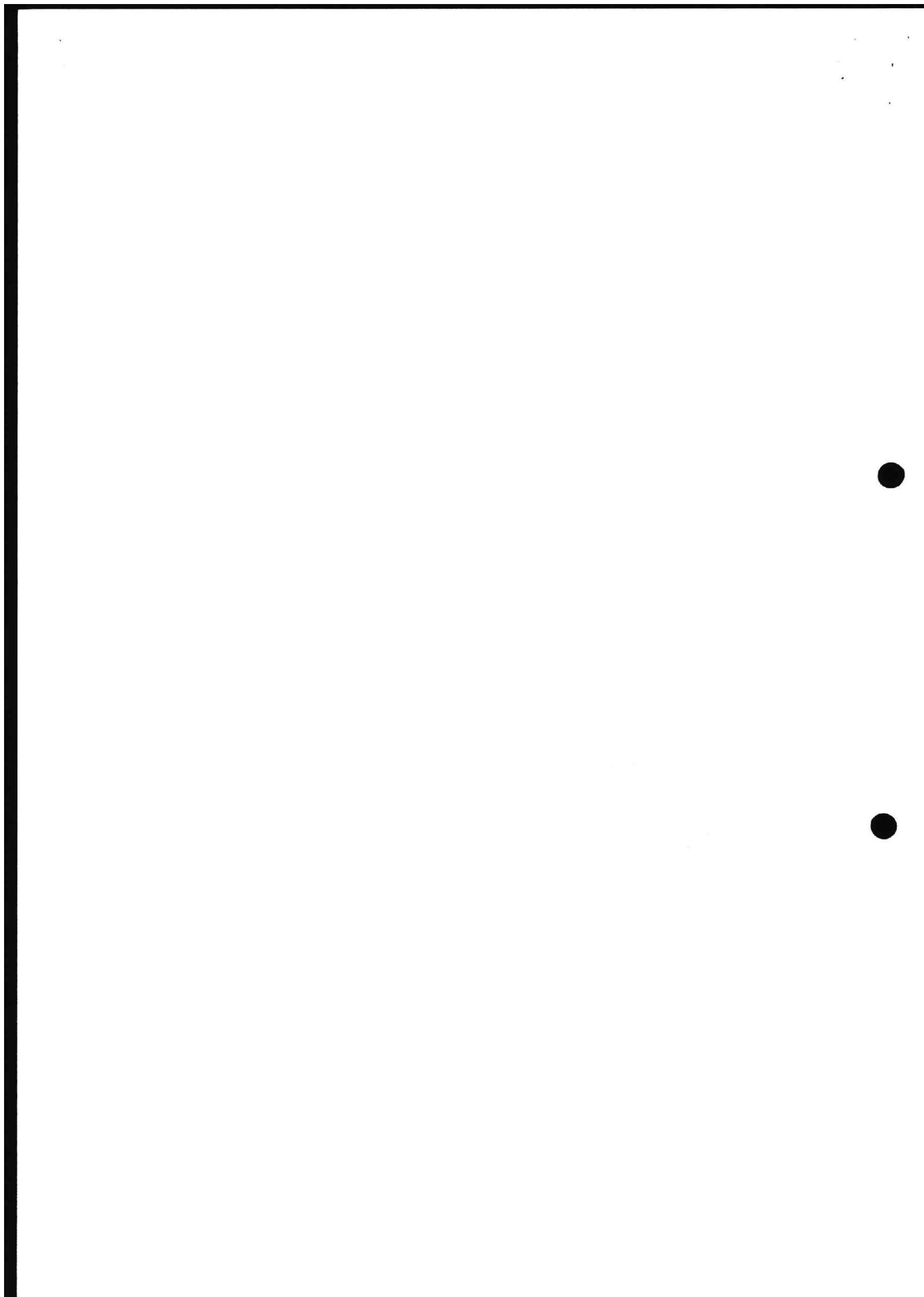


Para su conocimiento y del Consejo Directivo tengo a bien elevar a su despacho el Informe N° 007-2012-OAJ, remitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto al Contrato de Línea de Crédito no Revolvente, con la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima, en el cual figura como fiduciario el Scotiabank Perú S.A.A., para su conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA  
  
RAUL ALBERTO BEÑO ASIAN  
DIRECTOR EJECUTIVO

RARA/acba  
cc: Archivo





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA



6

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

INFORME Nº 007-2012-OAJ

PARA : RAUL ALBERTO REAÑO ASIAN  
Director Ejecutivo

ASUNTO : Inscripción de Contrato de Fideicomiso

REFERENCIA : Contrato de Fideicomiso con Scotiabank

FECHA : San Miguel, 02 de Febrero del 2012.



En atención al asunto de referencia, me dirijo a usted a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 07 de Setiembre del 2009, se firmo un Contrato de Línea de Crédito no Revolvente, con la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima, en el cual figura como fiduciario el Scotiabank Perú S.A.A.
2. Con fecha 08 de Setiembre del 2009 se celebra un Contrato de Fideicomiso en Administración y Garantía con el Scotiabank Peru S.A.A( Fiduciario), la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima (Fideicomisario) y el PATPAL-Felipe Benavides Barreda (Fideicomitente), en dicho contrato se establecía en el punto 8.11 de la cláusula octava, que el PATPAL- Felipe Benavides Barreda en calidad de Fideicomitente realizaría las gestiones necesarias para registra el contrato antes descrito en el Registro Mobiliario de Contratos pertenecientes a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.



II. ANALISIS

- 1) El literal b) del numeral 3 del inciso 32 de la Ley Nº 28677” Ley de la Garantía Mobiliaria”, señala “al contrato **de Fideicomiso como uno de los actos inscribibles sobre los bienes muebles a que se refiere el artículo 4º de la citada ley**”. Efectuada la verificación se ha podido establecer que el Contrato de Fideicomiso en Administración y Garantía antes descrito, no ha sido inscrito ante la Superintendencia Nacional de los Registros Público; por lo tanto se colige que la entidad esta incumpliendo con lo establecido en el punto 8.11 de la cláusula octava.
- 2) Teniendo en cuenta la situación antes descrita, se debe tomar en cuenta que previa a la inscripción de un Contrato de Fideicomiso en Administración y Garantía en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, el Representante legal de la entidad debe contar con facultad para suscribir el Contrato de Fideicomiso referido, dicha facultad deberá ser otorgada por el máximo órgano de nuestra entidad, es decir por nuestro Consejo Directivo.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

- 3) Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 064-PATPAL-FBB/CD/MML, se facultó al Dr. Alfonso Manuel Guevara Ocampo, a suscribir el Contrato de Línea de Crédito y el Contrato de Fideicomiso, con la Caja Metropolitana de Lima, sin embargo dicha facultad no fue inscrita ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, siendo un requisito principal para la inscripción de un Contrato de Fideicomiso en el Registro Mobiliario de Contratos de los Registros Públicos de Lima.
- 4) La Srta. Gloria Barreda Deza, Asesora Legal de Productos y Servicios del Scotiabank Peru S.A.A, se ha comunicado con nuestra entidad, solicitando con respecto al Contrato de Fideicomiso en Administración y Garantía en mención, que se elabore un Addendum de Ratificación del Contrato en mención; el cual suscribiría nuestro actual Director Ejecutivo del PATPAL- Felipe Benavides Barreda, quien previamente debiera contar con facultades para suscribirla.



En efecto, atendiendo que el Contrato de Fideicomiso en Administración y Garantía ha sido suscrito por el anterior Director Ejecutivo de la entidad, no podría efectuarse la inscripción del Contrato referido por nuestro actual Director Ejecutivo; dado que debiera existir identidad entre quien lo suscribió en calidad de representante legal y quien lo inscribe en calidad de representante legal. En ese sentido, resulta procedente el pedido formulado por la representante del Scotiabank Perú S.A.A.

Es importante señalar que, habiéndose efectuado la revisión de contrato de Fideicomiso antes citado, se aprecia que en el párrafo segundo del punto 7.8 de la cláusula séptima, se menciona como depositario a la Srta. Pilar Alvarado Rojas ex Jefa de la Unidad de Tesorería de la entidad; asimismo en el párrafo cuarto del punto y cláusula antes referida se menciona **“que el depositario podrá ser sustituido por la persona que lo reemplace en su cargo que actualmente ostenta en el PATPAL- Felipe Benavides Barreda, o por quien asuma sus funciones para lo cual se sugiere la suscripción de un Addendum”**; por tal motivo se sugiere que en la elaboración del Addendum de Ratificación, se consigne como una de las cláusulas al nuevo depositario Sr. Walter Basurto Valverde, quien es el actual Jefe de la Unidad de Tesorería.

### III. CONCLUSIONES

1. El Consejo Directivo de la entidad, deberá otorgar al Sr. Raúl Alberto Reaño Asían, en su calidad de Director Ejecutivo del PATPAL- Felipe Benavides Barreda, la facultad de suscribir un Addendum de Ratificación al Contrato de Fideicomiso en Administración y Garantía suscrito con el Scotiabank Perú S.A.A, en su calidad (Fiduciario), y con la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima en su calidad de (Fideicomisario) de fecha 08 de setiembre de 2009; y cualquier tipo de documento ya sea publico o privado, referente al Contrato referido.
2. Que, una vez otorgada la facultad antes mencionada la misma deberá ser inscrita ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, esto con la finalidad de hacer factible la inscripción del Addendum al Contrato de Fideicomiso a ser suscrito.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARRERA



5

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

3. Que, se informe al Scotiabank Perú S.A.A, que la Srta. Pilar Alvarado Rojas, actualmente no labora para el PATPAL- Felipe Benavides Barreda y que en su cargo se encuentra designado el Sr. Walter Basurto Valverde, con la finalidad de efectuar el cambio en la designación del depositario.

Con los sentimientos de mi mayor consideración, salvo mejor parecer, es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARRERA

  
DRA. TANIA B. VALLE MANCHEGO  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

